



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 768-10-2017-MPT

Talara, 02 de octubre del dos mil diecisiete.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 767-10-2017-MPT de fecha 02.10.2017, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 413-06-2017-MPT de fecha 01.06.2017, que designó al CPC. JEAN JELWEES CHIROQUE NIZAMA, en el Cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería al CPC. Mercedes Rolando Palacios Viñas;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a partir del 03.10.2017 al CPC. **MERCEDES ROLANDO PALACIOS VIÑAS** en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA, que depende de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
G.M
OPP
OAF
Unidad Tesorería
URH
UTIC
Archivo
Iva

